



NOTARIA SEXTA DE MANTA

NOTARIA PÚBLICA

6

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA

RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y
AREA TOTAL E HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICION DE ENAJENAR
OTORGA EL SEÑOR PAUL KEN SUGAHARA
ZAMBRANO Y LA COMPAÑÍA MEGAOCEAN S.A.
A FAVOR DEL
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

ESCRITURA No. 20201308006P02806

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2020
COPIA PRIMERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



Factura: 002-003-000021648



20201308006P02806



NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

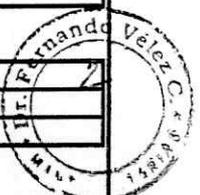
| Escritura N°: | | 20201308006P02806 | | | | | |
|---|----------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 11 DE DICIEMBRE DEL 2020, (11:20) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1305687145 | ECUATORIANA | PROPIETARIO (A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

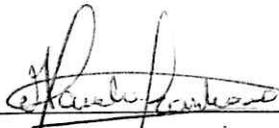
| | | | | | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------------|--|--|--|--|--|
| Escritura N°: | | 20201308006P02806 | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 11 DE DICIEMBRE DEL 2020, (11:20) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |





| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|--|--|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------------------|-------------------------------|
| Natural | SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1305687145 | ECUATORIANA | GARANTE | |
| Jurídica | MESA OCEAN S.A | REPRESENTADO POR | RUC | 1391716702001 | ECUATORIANA | DEUDOR(A) PRINCIPAL | PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Jurídica | BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO | REPRESENTADO POR | RUC | 1790368713001 | ECUATORIANA | ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A) | GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: SITIO EL AROMO LA PUNTO LA AGUADA | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 33861.00 | | | | | | | |

| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) | |
|---|-----------------------------------|
| ESCRITURA N°: | 20201308006P02806 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11 DE DICIEMBRE DEL 2020, (11:20) |
| OTORGA: | NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA |
| OBSERVACION: | |



NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA
 AP: 05850-DP13-2020-KP



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20201308006P02806

5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000021648

6

7 RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL

8 PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO

9 HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA

10 DE ENAJENAR Y GRAVAR

11 QUE OTORGA EL SEÑOR

12 PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO Y

13 LA COMPAÑÍA MEGAOCEAN S.A.

14 A FAVOR DEL

15 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

16 CUANTÍA: INDETERMINADA

17 ***AMGC***

18 Se confieren 2 copias

19 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
20 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES ONCE DE
21 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí **ABOGADA ESDRINA**
22 **MARICELA ZAMBRANO MENDOZA**, NOTARIO PUBLICO SEXTO
23 SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte la señora
24 **Ingeniera GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR**, de estado civil casada, en
25 su calidad de Apoderada del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de
26 conformidad con el poder que en copia auténtica se acompaña, parte a la cual
27 se denominará en adelante "**EL BANCO**"; la compareciente es de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de



1



Manta, por otra parte, el señor **Paúl Ken Sugahara Zambrano**, de estado civil
2 soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para
3 efectos de la presente escritura se lo denominara como **EL RECTIFICANTE**
4 Y/O **"GARANTE HIPOTECARIO"**; y, por otra parte la Compañía
5 **MEGAOCEAN S.A.**, en este acto representando por el señor **Paúl Ken**
6 **Sugahara Zambrano**, en su calidad de Gerente General y como tal su
7 representante legal, cuya intervención y personería la acredita con nota de su
8 nombramiento, documento que se agrega como habilitante a la presente, parte
9 a la cual en adelante se la denominará simplemente **"LA PARTE DEUDORA**
10 **HIPOTECARIA"**.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayores de edad, domiciliado en esta esta Ciudad de Manta, legalmente
12 capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus
13 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente
14 certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a
15 escritura pública, una de **RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y**
16 **ÁREA TOTAL Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y**
17 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
18 continuación transcribo: **PRIMERA PARTE: RECTIFICACION DE MEDIDAS**
19 **Y LINDEROS Y AREA TOTAL.- SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de
21 **Rectificación de Medidas, Linderos y Área Total** contenida en las
22 siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
23 presente escritura: a) Por una parte, comparece el señor **Paúl Ken Sugahara**
24 **Zambrano**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
25 propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de la
26 presente escritura se lo denominara como **EL RECTIFICANTE**. El
27 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ya indicado;
28 plenamente capaz para contratar y poder obligarse, por lo que conviene en



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 celebrar libre y voluntariamente este contrato. **PRIMERA:**
2 **ANTECEDENTES.-** a) EL RECTIFICANTE, esto es, el señor **Paúl Ken**
3 **Sugahara Zambrano**, es propietario de un bien inmueble consistente en lote
4 de terreno ubicado en el Punto llamado LA AGUADA, del recinto El Aromo, de
5 la parroquia Manta, del cantón Manta, Provincia de Manabí; al inmueble le
6 corresponde el código catastral número: cuatro cero cuatro cero dos cuatro
7 seis cero cero cero (4040246000), y ficha registral número: cuatro tres ocho
8 seis cero (43860). El inmueble se encuentra delimitado por los siguientes
9 linderos y medidas: POR EL FRENTE: Camino público; POR ATRÁS: Con
10 propiedad de don Juan López; COSTADO: Propiedad de don Juan López;
11 POR EL OTRO LADO: Con propiedad de herederos de don Juan Manuel
12 Alonzo; Área: Dos cuadras más o menos. A.1. HISTORIA DE DOMINIO.- El
13 inmueble fue adquirido mediante compraventa de gananciales, derechos y
14 acciones hechos a favor de Juana Cleotilde Alonzo Delgado y Alvina Lucrecia
15 Lucas Alonzo, celebrado el 06 de mayo de 2014 ante la Notaría Segunda del
16 cantón Manta e inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 30
17 de Junio de 2014. Mediante inscripción de fecha 09 de abril de 2015 ante el
18 Registro de la Propiedad del cantón Manta, consta inscrita la escritura de
19 Terminación de Mancomunidad, celebrada por EL RECTIFICANTE en la fecha
20 de 30 de diciembre de 2014 ante la Notaría Primera del cantón Manta. b)
21 Mediante autorización número doscientos setenta y nueve guion dos mil
22 veinte, de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrito por la ingeniera Ligia
23 Elena Alcivar, Directora de Avalúos Catastros y Permisos Municipales del
24 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, procede a emitir
25 oficio de rectificación de medidas y linderos del lote de terreno identificado
26 con el código catastral número: cuatro cero cuatro cero dos cuatro seis cero
27 cero cero (4040246000), y ficha registral número: cuatro tres ocho seis cero
28 (43860), siendo ahora las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE:





1 Partiendo desde el costado derecho, punto 7 hasta el punto 8 en 37,74m
2 Rumbo $S57^{\circ}59'40.6''E$, desde este punto 8 siguiendo su trazado hasta el punto
3 9 en 32,45m Rumbo $S33^{\circ}41'24.2''E$, desde este punto 9 hacia el punto 10 en
4 39,05m Rumbo $S13^{\circ}19'28.3''E$, desde este punto 10 siguiendo su trazado
5 hasta el punto 11 en 30,87m Rumbo $S15^{\circ}25'19.8''E$ – Con camino público sin
6 nombre; desde este punto 11 siguiendo su trazado hasta el punto 12 en 9,49m
7 Rumbo $S71^{\circ}33'54.2''E$ – Con propiedad particular; POR ATRÁS: Partiendo
8 desde el costado izquierdo punto 15 siguiendo su trazado hasta el punto 16 en
9 51,47m Rumbo $N58^{\circ}46'41.1''W$, desde este punto 16 siguiendo su trazado
10 hasta el punto 17 en 83,41m Rumbo $N13^{\circ}41'38.8''W$, desde este punto 17
11 siguiendo su trazado hasta el punto 1 en 54,91m Rumbo $N39^{\circ}5'14.6''W$ – Con
12 Estero; POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde atrás, punto 1
13 siguiendo su trazado hasta el punto 2 en 6,71m Rumbo $S35^{\circ}32'15.6''W$, desde
14 este punto 2 hasta el punto 3 en 48,92m Rumbo $S40^{\circ}51'19.4''W$, desde este
15 punto 3 siguiendo su trazado hasta el punto 4 en 42,72m Rumbo
16 $S57^{\circ}25'33.4''W$, desde este punto 4 siguiendo su trazado hasta el punto 5 en
17 20,30m Rumbo $S2^{\circ}51'44.7''E$, desde este punto 5 siguiendo su trazado hasta
18 el punto 6 en 34,89m Rumbo $S27^{\circ}17'58.5''W$, desde este punto 6 siguiendo su
19 trazado hasta el punto 7 en 30,68m Rumbo $S19^{\circ}1'32.2''W$ – Con propiedad
20 particular; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde el frente, punto
21 12 siguiendo su trazado hasta el punto 13 en 51,17m Rumbo $N26^{\circ}26'35.4''E$,
22 desde este punto 13 siguiendo su trazado hasta el punto 14 en 92,66m Rumbo
23 $N44^{\circ}40'54.4''E$, desde este punto 14 siguiendo su trazado hasta el punto 15 en
24 31,34m Rumbo $N87^{\circ}36'50.6''E$ – Con propiedad particular; **ÁREA TOTAL:**
25 Veintidós mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados cuarenta
26 decímetros cuadrados. **SEGUNDA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS**
27 **LINDEROS Y AREA TOTAL.-** Con los antecedentes antes expuestos y en
28 base a la autorización número doscientos setenta y nueve guion dos mil



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 veinte, de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrito por la ingeniera Ligia
2 Elena Alcivar, Directora de Avalúos Catastros y Permisos Municipales del
3 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, se rectifican LAS
4 MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL, del inmueble consistente en lote de
5 terreno ubicado en el Punto llamado LA AGUADA, del recinto El Aromo, de la
6 parroquia Manta, del cantón Manta, Provincia de Manabí; al que le corresponde
7 el código catastral número: cuatro cero cuatro cero dos cuatro seis cero cero
8 cero (4040246000), y ficha registral número: cuatro tres ocho seis cero (43860)
9 quedando de la siguiente manera: POR EL FRENTE: Partiendo desde el
10 costado derecho, punto 7 hasta el punto 8 en 37,74m Rumbo S57°59'40.6"E,
11 desde este punto 8 siguiendo su trazado hasta el punto 9 en 32,45m Rumbo
12 S33°41'24.2"E, desde este punto 9 hacia el punto 10 en 39,05m Rumbo
13 S13°19'28.3"E, desde este punto 10 siguiendo su trazado hasta el punto 11 en
14 30,87m Rumbo S15°25'19.8"E – Con camino público sin nombre; desde este
15 punto 11 siguiendo su trazado hasta el punto 12 en 9,49m Rumbo
16 S71°33'54.2"E – Con propiedad particular; POR ATRÁS: Partiendo desde el
17 costado izquierdo punto 15 siguiendo su trazado hasta el punto 16 en 51,47m
18 Rumbo N58°46'41.1"W, desde este punto 16 siguiendo su trazado hasta el
19 punto 17 en 83,41m Rumbo N13°41'38.8"W, desde este punto 17 siguiendo su
20 trazado hasta el punto 1 en 54,91m Rumbo N39°5'14.6"W – Con Estero; POR
21 EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde atrás, punto 1 siguiendo su
22 trazado hasta el punto 2 en 6,71m Rumbo S35°32'15.6"W, desde este punto 2
23 hasta el punto 3 en 48,92m Rumbo S40°51'19.4"W, desde este punto 3
24 siguiendo su trazado hasta el punto 4 en 42,72m Rumbo S57°25'33.4"W,
25 desde este punto 4 siguiendo su trazado hasta el punto 5 en 20,30m Rumbo
26 S2°51'44.7"E, desde este punto 5 siguiendo su trazado hasta el punto 6 en
27 34,89m Rumbo S27°17'58.5"W, desde este punto 6 siguiendo su trazado hasta
28 el punto 7 en 30,68m Rumbo S19°1'32.2"W – Con propiedad particular; POR





1 EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde el frente, punto 12 siguiendo su
2 trazado hasta el punto 13 en 51,17m Rumbo N26°26'35.4"E, desde este punto
3 13 siguiendo su trazado hasta el punto 14 en 92,66m Rumbo N44°40'54.4"E,
4 desde este punto 14 siguiendo su trazado hasta el punto 15 en 31,34m Rumbo
5 N87°36'50.6"E – Con propiedad particular; ÁREA TOTAL: Veintidós mil
6 quinientos setenta y cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados.
7 **TERCERA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que
8 demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que
9 posteriormente cause, serán de cuenta de EL RECTIFICANTE. **CUARTA:**
10 **DIRECCIÓN PARA CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.-** En caso de
11 controversia las partes podrán ser citadas y/o notificadas a las siguientes
12 direcciones: a) EL RECTIFICANTE: Dirección: Avenida 4 de noviembre y calle
13 J 8, Manta; Teléfono: 0992853332; correo:
14 KSUGAHARA@MEGAOCEAN.COM.EC. Usted, Señora Notaria, se servirá
15 agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura, a la
16 cual deben agregarse como documentos habilitantes y el certificado conferido
17 por el señor Registrador de la Propiedad. Ab. Moises Haz Romero. Mat. 09-
18 2016-157. **SEGUNDA PARTE: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
19 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **hipoteca**
20 **abierta y prohibición de enajenar**, contenida en las siguientes cláusulas:
21 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura:
22 a) Por una parte, la señora **Ingeniera Germania Irina Cedeño Alcívar**, de
23 estado civil casada, en su calidad de Apoderada del Banco de la Producción
24 S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el poder que en copia auténtica se
25 acompaña, parte a la cual se denominará en adelante "**EL BANCO**"; b) Por
26 otra, comparece el señor **Paúl Ken Sugahara Zambrano**, de estado civil
27 soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos,
28 que se adjuntan como documentos habilitantes, parte a la cual en adelante se



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 la denominará simplemente “**LA GARANTE HIPOTECARIA**”; c) Además
2 comparece la Compañía **MEGAOCEAN S.A.**, en este acto representando por
3 el señor **Paúl Ken Sugahara Zambrano**, en su calidad de Gerente General y
4 como tal su representante legal, cuya intervención y personería la acredita con
5 nota de su nombramiento, documento que se agrega como habilitante a la
6 presente, parte a la cual en adelante se la denominará simplemente “**LA**
7 **DEUDORA**”. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y
8 plenamente capaces para contratar y poder obligarse por lo que convienen en
9 celebrar libre y voluntariamente este contrato. **PRIMERA:**
10 **ANTECEDENTES.-** a) LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE
11 HIPOTECARIA, conjunta o individualmente, han emprendido una serie de
12 negociaciones y actividades que implican obligaciones económicas a favor de
13 EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos
14 realizara los Bancos en la normativa legal vigente, sean directos, indirectos,
15 contingentes, en moneda de curso legal y/o moneda extranjera, con o sin
16 emisión de títulos valores, aclarándose que es facultad privativa del BANCO el
17 otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA y/o por
18 LA GARANTE HIPOTECARIA; b) LA GARANTE HIPOTECARIA, esto es, el
19 señor **Paúl Ken Sugahara Zambrano**, es propietario de un bien inmueble
20 consistente en lote de terreno y plantaciones ubicado en el Punto llamado LA
21 AGUADA, del recinto El Aromo, de la parroquia Manta, del cantón Manta,
22 Provincia de Manabí; al inmueble le corresponde el código catastral número:
23 cuatro cero cuatro cero dos cuatro seis cero cero cero (4040246000), y ficha
24 registral número: cuatro tres ocho seis cero (43860). Los antecedentes de
25 dominio son: **LA GARANTE HIPOTECARIA** adquirió el referido inmueble
26 mediante compraventa de gananciales, derechos y acciones hechos a favor de
27 Juana Cleotilde Alonzo Delgado y Alvina Lucrecia Lucas Alonso, celebrado el
28 06 de mayo de 2014 ante la Notaría Segunda del cantón Manta e inscrito en el





1 Registro de la Propiedad del mismo cantón el 30 de Junio de 2014. Mediante
2 inscripción de fecha 09 de abril de 2015 ante el Registro de la Propiedad del
3 cantón Manta, consta inscrita la escritura de Terminación de Mancomunidad,
4 celebrada por EL RECTIFICANTE en la fecha de 30 de diciembre de 2014 ante
5 la Notaría Primera del cantón Manta. Los demás antecedentes de dominio,
6 constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón,
7 que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA:**
8 **HIPOTECA ABIERTA.-** LA GARANTE HIPOTECARIA para garantizar las
9 obligaciones de LA PARTE DEUDORA, pasadas, presentes y futuras para con
10 el BANCO, de cualquier naturaleza que éstas fueren, compromete sus bienes
11 presentes y futuros y además constituye a favor del BANCO, Hipoteca
12 Abierta en calidad de Primera sobre el inmueble descrito en el literal b) de la
13 cláusula de Antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos,
14 dimensiones y superficie son los siguientes: **POR EL FRENTE: Partiendo**
15 **desde el costado derecho, punto 7 hasta el punto 8 en 37,74m Rumbo**
16 **S57°59'40.6"E, desde este punto 8 siguiendo su trazado hasta el punto 9**
17 **en 32,45m Rumbo S33°41'24.2"E, desde este punto 9 hacia el punto 10 en**
18 **39,05m Rumbo S13°19'28.3"E, desde este punto 10 siguiendo su trazado**
19 **hasta el punto 11 en 30,87m Rumbo S15°25'19.8"E – Con camino público**
20 **sin nombre; desde este punto 11 siguiendo su trazado hasta el punto 12**
21 **en 9,49m Rumbo S71°33'54.2"E – Con propiedad particular; POR ATRÁS:**
22 **Partiendo desde el costado izquierdo punto 15 siguiendo su trazado**
23 **hasta el punto 16 en 51,47m Rumbo N58°46'41.1"W, desde este punto 16**
24 **siguiendo su trazado hasta el punto 17 en 83,41m Rumbo N13°41'38.8"W,**
25 **desde este punto 17 siguiendo su trazado hasta el punto 1 en 54,91m**
26 **Rumbo N39°5'14.6"W – Con Estero; POR EL COSTADO DERECHO:**
27 **Partiendo desde atrás, punto 1 siguiendo su trazado hasta el punto 2 en**
28 **6,71m Rumbo S35°32'15.6"W, desde este punto 2 hasta el punto 3 en**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 48,92m Rumbo S40°51'19.4"W, desde este punto 3 siguiendo su trazado
2 hasta el punto 4 en 42,72m Rumbo S57°25'33.4"W, desde este punto 4
3 siguiendo su trazado hasta el punto 5 en 20,30m Rumbo S2°51'44.7"E,
4 desde este punto 5 siguiendo su trazado hasta el punto 6 en 34,89m
5 Rumbo S27°17'58.5"W, desde este punto 6 siguiendo su trazado hasta el
6 punto 7 en 30,68m Rumbo S19°1'32.2"W – Con propiedad particular; POR
7 EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde el frente, punto 12 siguiendo
8 su trazado hasta el punto 13 en 51,17m Rumbo N26°26'35.4"E, desde este
9 punto 13 siguiendo su trazado hasta el punto 14 en 92,66m Rumbo
10 N44°40'54.4"E, desde este punto 14 siguiendo su trazado hasta el punto
11 15 en 31,34m Rumbo N87°36'50.6"E – Con propiedad particular; ÁREA
12 TOTAL: Veintidós mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados
13 cuarenta decímetros cuadrados. Esta caución hipotecaria solo será
14 levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones
15 contraídas por LA PARTE DEUDORA y por LA GARANTE HIPOTECARIA.-
16 TERCERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- Los linderos del inmueble que
17 sé hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
18 entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
19 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen
20 comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o
21 que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble
22 por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del
23 Código Civil vigente, de modo que todos los documentos que haya suscrito o
24 suscribiere LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA y todas
25 sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e
26 indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido,
27 incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedarán
28 íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.





1 solicitud del BANCO, la PARTE DEUDORA y LA GARANTE HIPOTECARIA se
2 obligan a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o
3 comprobar de manera satisfactoria para el BANCO, tanto la integridad de dicho
4 bien como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no
5 se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual el BANCO
6 podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, corriendo los gastos a
7 cargo de la PARTE DEUDORA y LA GARANTE HIPOTECARIA. Si la PARTE
8 DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA no diere las facilidades del caso
9 para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por el
10 Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas
11 y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.- **CUARTA:**
12 **VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren
13 vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren
14 contraído LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA, podrá dar
15 por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago
16 de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones,
17 costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno
18 cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA y/o LA
19 GARANTE HIPOTECARIA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo,
20 obligación, o cuota, a favor del BANCO; b) Si LA GARANTE HIPOTECARIA
21 dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas
22 condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio del BANCO; c) Si
23 LA GARANTE HIPOTECARIA vendiere, hipotecare o limitare el dominio del
24 inmueble hipotecado total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin
25 consentimiento escrito de este; d) Si el inmueble hipotecado fuere embargado,
26 secuestrado o sufre prohibición de enajenar por razón de otros créditos o
27 cualquier otra causa; e) Si se promoviere contra LA GARANTE HIPOTECARIA
28 acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar
2 que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; f) Si LA PARTE
3 DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA incurriere en mora en el pago de
4 los impuestos municipales o fiscales; g) Si LA PARTE DEUDORA y/o LA
5 GARANTE HIPOTECARIA dejare de cumplir cualquier obligación patronal para
6 con sus trabajadores o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si LA
7 PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA no cumplieren con un
8 auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere
9 la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA y/o LA
10 GARANTE HIPOTECARIA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro
11 delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si requerida LA PARTE
12 DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA se negaren a presentar al
13 BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas
14 en esta cláusula; k) Si LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA
15 se constituyeren en deudora o fiadora de entidades que tuvieran jurisdicción
16 Coactiva, por obligaciones propias o ajenas; l) Si no se contratase el seguro
17 sobre los bienes hipotecados o no se pagaren las primas correspondientes; m)
18 Si EL BANCO fuese requerido a pagar suma alguna a cualquier persona natural
19 o jurídica por concepto de avales extendidos por aquel, a solicitud de LA
20 PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA; n) Si la PARTE
21 DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA mantuvieren obligaciones
22 impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación
23 de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, o). Para
24 todo lo cual las partes expresamente pactan someterse al trámite que
25 corresponda de acuerdo a la Ley.- **QUINTA: PRUEBA.**- LA PARTE DEUDORA
26 y LA GARANTE HIPOTECARIA renuncian expresamente al beneficio del plazo
27 que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los
28 créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en





1 la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE
2 HIPOTECARIA han incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula
3 precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.-
4 **SEXTA: DECLARACIONES.-** LA GARANTE HIPOTECARIA declara bajo su
5 responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo
6 gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción
7 rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia,
8 de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble
9 únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente
10 escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la
11 Propiedad del Cantón. Voluntariamente y por mutuo acuerdo entre las partes,
12 LA GARANTE HIPOTECARIA queda prohibida de enajenar y establecer
13 nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, sin expreso
14 consentimiento escrito de EL BANCO. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda
15 plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar
16 vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA
17 estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta
18 garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. De igual manera LA
19 PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA declaran que el
20 préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios
21 lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier
22 responsabilidad al Banco por el uso que de a dichos fondos. LA PARTE
23 DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA autorizan expresamente a
24 PRODUBANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, sus
25 referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio,
26 manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etcétera,
27 y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos,
28 pasivos y datos personales. De igual forma, PRODUBANCO queda



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha
2 información a autoridades competentes, organismos de control, Burós de
3 Información Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o
4 reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el
5 comportamiento crediticio de LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE
6 HIPOTECARIA. Así mismo LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente para
7 que de cualquier valor que mantenga en el Banco en cuentas corrientes, de
8 ahorro, inversiones o por cualquier otro concepto a su nombre, el Banco
9 proceda a debitar los gastos y valores a pagarse a terceros distintos de El
10 Banco, como por ejemplo, honorarios de peritos evaluadores, honorarios de
11 peritos por inspecciones, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, primas
12 de seguro, honorarios por recuperaciones extrajudiciales y judiciales,
13 honorarios por abogados, tasa judicial y en general gastos, tasas e impuestos
14 a ser pagados a terceros.- **SÉPTIMA: SEGURO.-** Cuando EL BANCO así lo
15 solicite, LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA se obligan a
16 contratar un seguro sobre el inmueble hipotecado, por el valor y riesgo que EL
17 BANCO determine y con un plazo igual al de las obligaciones que estuvieren
18 pendientes de pago. Si no lo hiciera, queda facultado EL BANCO para
19 contratar tal seguro y, en este caso, se obliga LA PARTE DEUDORA y/o LA
20 GARANTE HIPOTECARIA a reembolsarle los valores que hubiere sufragado
21 por el seguro en mención, más el interés legal vigente al momento de la
22 devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que
23 EL BANCO hizo el desembolso y el día en que LA PARTE DEUDORA y/o LA
24 GARANTE HIPOTECARIA realicen la cancelación respectiva por el costo del
25 seguro.- En todo caso LA PARTE DEUDORA y LA GARANTE HIPOTECARIA
26 autorizan para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y
27 además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que
28 estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo,





1 si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la
2 póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y de LA
3 GARANTE HIPOTECARIA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.-
4 **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** EL BANCO acepta la hipoteca que queda
5 constituida, por ser en seguridad de sus intereses. A su vez, LA PARTE
6 DEUDORA y LA GARANTE HIPOTECARIA aceptan y se ratifican en el
7 contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura,
8 por así convenir a sus intereses.- **NOVENA: GASTOS.-** Todos los impuestos,
9 honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta
10 escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que
11 queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA y de LA
12 GARANTE HIPOTECARIA, así como también todos los gastos, comisiones e
13 impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les
14 otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si
15 se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos,
16 la PARTE DEUDORA y LA GARANTE HIPOTECARIA le autoriza a debitar de
17 su o sus cuentas los valores respectivos.- **DÉCIMA: DOMICILIO.-** Las partes
18 renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan someterse a los Jueces
19 competentes de esta Ciudad y al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley.-
20 **UNDÉCIMA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA queda facultada para
21 obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al BANCO,
22 en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos
23 copias certificadas con la razón de inscripción de esta hipoteca. **DÉCIMA**
24 **SEGUNDA: DIRECCIÓN PARA CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.-** En
25 caso de controversia las partes podrán ser citadas y/o notificadas a las
26 siguientes direcciones: a) LA PARTE DEUDORA: Dirección: Avenida 4 de
27 noviembre y calle J 8, Manta; Teléfono: 0992853332; Correo electrónico:
28 mcenteno@megaocean.com.ec. b) LA GARANTE HIPOTECARIA: Dirección:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391716702001
RAZÓN SOCIAL: MEGAOCEAN S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN
CONTADOR: SANCHEZ ZAMBRANO TANIA MARIELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/12/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/01/2002 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/07/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: JOCA Y Calle: J 8 Numero: S/N Interseccion: AV. 4 DE NOVIEMBRE Referencia ubicacion: FRENTE AL HOTEL JOCA Y Telefono Trabajo: 052921317 Fax: 052924519 Email: mcenteno@megaocean.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|-----------------------------------|------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 3 | ABIERTOS | 3 |
| JURISDICCIÓN | \ ZONA 4\ MANABI | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2020002060152

Fecha: 22/07/2020 14:29:27 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



1391716702001
MEGAOCEAN S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/12/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: JOCAY Calle: J 8 Numero: S/N Interseccion: AV. 4 DE NOVIEMBRE Referencia: FRENTE AL HOTEL
JOCAY Telefono Trabajo: 052921317 Fax: 052924519 Email: mcenteno@megaocean.com.ec Email principal: mcenteno@megaocean.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICO I FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: JOCAY Calle: J 8 Numero: S/N Interseccion: AV. 4 DE NOVIEMBRE Referencia: FRENTE AL HOTEL
JOCAY Telefono Trabajo: 052921317 Celular: 0991944972 Email principal: mcenteno@megaocean.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: FUJI FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: JOCAY Calle: J 8 Numero: S/N Interseccion: AV. 4 DE NOVIEMBRE Referencia: FRENTE AL HOTEL
JOCAY Telefono Trabajo: 052921317 Celular: 0992853332 Email: kensugahara@yahoo.com Email principal: mcenteno@megaocean.com.ec



Código: RIMRUC2020002060152
Fecha: 22/07/2020 14:29:27 PM



Manta, 26 de Julio del 2018

Señor Ingeniero
Ken Sugahara Z.
Presente.-

Estimado Señor:

Cumplo en comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MEGEOCEAN S.A.**, en reunión celebrada el miércoles 25 de Julio del 2018, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Empresa por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiséis de la Constitución de la Compañía, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de MEGAOCEAN S.A., de manera individual o conjunta con el Presidente.

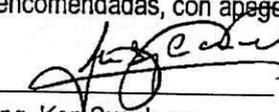
La Compañía MEGAOCEAN S.A., se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana el 1 de Noviembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 6 de diciembre del 2001. Con fecha 18 de Agosto del 2008, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría del Cantón Manta, se reforman los Estatutos de la Compañía y en su artículo treinta y tres se modifica el periodo de duración de sus cargos de Presidente y Gerente General de dos a cinco años, reforma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del 2008, con el número 1.019 y Notariada en el Repertorio General con el No. 2.498.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste documento.
Atentamente,


Sr. Juan Sugahara
PRESIDENTE

Manta, 26 de Julio del 2018

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las Leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía.


Ing. Ken Sugahara
C.C. # 130568714-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Av. 4 de Noviembre y J-8
Teléfono: 2921317





Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 4842
7223570SRLYZJO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3494 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/07/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 782 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MEGAOCEAN S.A |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | SUGAHARA ZAMBRANO, PAUL KEN |
| IDENTIFICACIÓN: | 1305687145 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO (Años): | 5 AÑOS |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. CIA. INSC. 797, REP. 1204, F. 06/12/2001. AUM. CAP. INSC. 1019, REP. 2498, F. 05/11/2008. EB. (REV. DA.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

REGISTRO MERCANTIL

OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCÓN (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN OFICINA #40





AUTORIZACIÓN

N° 279-2020

La Dirección de AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES autoriza a **SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN**, para que celebre escritura de RECTIFICACIÓN MEDIDAS Y LINDEROS del terreno de su propiedad con escritura otorgada el 24 de julio de 2014 ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de agosto de 2014, lote de código catastral 4-04-02-46-000 y ficha registral del bien inmueble N° 43860, inmueble ubicado en el Punto llamado La Aguada del Recinto El Aromo de la Parroquia Manta, del cantón del mismo nombre, el mismo que describe las siguientes medidas y linderos:

Medidas y linderos según los datos de la escritura (área descrita en el sistema Manta-Gis): 22574,40m2.

POR EL FRENTE: Con camino público
POR ATRAS: Con propiedad de don Juan López.
POR UN COSTADO: Con propiedad de don Juan López.
POR EL OTRO LADO: Con propiedad de herederos de don Juan Manuel Alonzo.

Rectificación de medidas y linderos del lote de terreno según levantamiento planimétrico presentado bajo la responsabilidad técnica de la Ing. Mayra Anchundia Reg. Prof. SENESCYT 1016-2016-1706856: 22574,40m2.

POR EL FRENTE: Partiendo desde el costado derecho, punto 7 hasta el punto 8 en **37,74m** Rumbo S57°59'40.6"E, desde este punto 8 siguiendo su trazado hasta el punto 9 en **32,45m** Rumbo S33°41'24.2"E, desde este punto 9 hacia el punto 10 en **39,05m** Rumbo S13°19'28.3"E, desde este punto 10 siguiendo su trazado hasta el punto 11 en **30,87m** Rumbo S15°25'19.8"E – Con camino público sin nombre; desde este punto 11 siguiendo su trazado hasta el punto 12 en **9,49m** Rumbo S71°33'54.2"E – Con propiedad particular.

POR ATRAS: Partiendo desde el costado izquierdo punto 15 siguiendo su trazado hasta el punto 16 en **51,47m** Rumbo N58°46'41.1"W, desde este punto 16 siguiendo su trazado hasta el punto 17 en **83,41m** Rumbo N13°41'38.8"W, desde este punto 17 siguiendo su trazado hasta el punto 1 en **54,91m** Rumbo N39°5'14.6"W – Con Estero.

POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde atrás, punto 1 siguiendo su trazado hasta el punto 2 en **6,71m** Rumbo S35°32'15.6"W, desde este punto 2 hasta el punto 3 en **48,92m** Rumbo S40°51'19.4"W, desde este punto 3 siguiendo su trazado hasta el punto 4 en **42,72m** Rumbo S57°25'33.4"W, desde este punto 4 siguiendo su trazado hasta el punto 5 en **20,30m** Rumbo S2°51'44.7"E, desde este punto 5 siguiendo su trazado hasta el punto 6 en **34,89m** Rumbo S27°17'58.5"W, desde este punto 6 siguiendo su trazado hasta el punto 7 en **30,68m** Rumbo S19°1'32.2"W – Con propiedad particular.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 22611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec



GADM MANTA



FIRMES CON
EL CAMBIO

DIRECCION DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS
MUNICIPALES

POR EL COSTADO IZQUIERDO:

Partiendo desde el frente, punto 12 siguiendo su trazado hasta el punto 13 en **51,17m** Rumbo $N26^{\circ}26'35.4''E$, desde este punto 13 siguiendo su trazado hasta el punto 14 en **92,66m** Rumbo $N44^{\circ}40'54.4''E$, desde este punto 14 siguiendo su trazado hasta el punto 15 en **31,34m** Rumbo $N87^{\circ}36'50.6''E$ - Con propiedad particular.

Nota:

- El presente documento se emite en base al análisis del plano manzanero 4-04-02 y de los planos que conforman esta manzana (especial colindante), los lotes vecinos poseen cerramiento de características definitivas, según levantamiento planimétrico presentado.

Manta, 20 de noviembre de 2020.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES.

El presente documento se emite, respaldados en el Art. 481.1 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión: (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elab. por Arq. José Chumo
Revisado por Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 22611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ > manta.gob.ec



CADM MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

43860

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20006658
Certifico hasta el día 2020-09-10:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4040246000

Fecha de Apertura: miércoles, 15 enero 2014

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Punto llamado LA AGUADA del Recinto EL AROMO

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Un lote de terreno ubicado en el Punto llamado LA AGUADA del Recinto EL AROMO de la Parroquia Manta del Cantón del mismo nombre y esta circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, camino publico, POR ATRÁS y un COSTADO, propiedad de don Juan Lopez, y POR EL OTRO LADO, con propiedad de herederos de don Juan Manuel Alonzo. Que tiene una extensión de dos cuadras mas o menos.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|---|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 185 lunes, 17 septiembre 1951 | 68 | 68 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 195 lunes, 24 septiembre 1951 | 72 | 72 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 41 sábado, 08 marzo 2014 | 684 | 699 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE GANANCIALES | 2889 lunes, 30 junio 2014 | 56386 | 56408 |
| COMPRA VENTA | TERMINACIÓN DE COMUNIDAD | 1135 jueves, 09 abril 2015 | 23738 | 23748 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 17 septiembre 1951

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 julio 1951

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno ubicado en el Punto LA AGUADA del Recinto EL AROMO de esta Parroquia el mismo que tiene la Superficie total de Dos cuadras mas o menos. El señor Segundo Lucas Delgado quien representa en este acto a la Sra Juana Clotilde Alonzo Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | ALONZO DELGADO JUANA CLOTILDE | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | DELGADO ACOSTA MARIA ESTHER | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 24 septiembre 1951

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 195

Número de Repertorio: 613

Folio Inicial: 72

Folio Final : 72



**FIRMES CON
EL CAMBIO**



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 septiembre 1951

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Por una parte el señor Pedro Maria Alonzo Delgado y su Esposa doña Mariana Delgado Alonzo de Alonzo dice que tienen conocimientos que la Señora María Esther Delgado Acosta Viuda de Alonzo , mediante escritura publico otorgada ante este misma Notaria el 26 de Julio del presente año e inscrita la escritura con fecha 17 de Septiembre de 1951) ha vendido a la señora Juana Clotilde Alonzo Delgado de Lucas un lote de terreno ubicado en el Punto LA AGUEDA del Recinto EL AROMO , de esta Cabecera Cantonal con la extension de dos cuadras mas o menos, hoy tienen a bien RECTIFICAR el mencionado contrato de compraventa ya especificada, renunciando a cualquier reclamo posterior y dejando transferidos a la nombrada compradora todos los derechos de propiedad que ellos pudieran tener en ese terreno, facultandola a la vez para solicitar la respectiva inscripción de esta escritura , el compareciente Señor Segundo Lucas Delgado, a nombre y en representación de su esposa Señora Juana Clotilde Alonzo Delgado de Lucas manifiesta que acepta el contenido de este contrato de Ratificación de compraventa, por ser a favor de los intereses de su nombrada Conyuges la misma que esta ampliamente autorizada por el exponente para efectuar la compra.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|-------------------------------|--------------|--------|
| RATIFICANTE | ALONZO DELGADO JUANA CLOTILDE | CASADO(A) | MANTA |
| RATIFICANTE | LUCAS DELGADO SEGUNDO | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : SENTENCIA

[3 / 5] SENTENCIA

Inscrito el: sábado, 08 marzo 2014

Número de Inscripción : 41

Folio Inicial: 684

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2197

Folio Final : 684

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante Sr. Segundo Lucas Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|------------------------------|--------------|--------|
| BENEFICIARIO | LUCAS ALONSO ALVINA LUCRECIA | SOLTERO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | LUCAS DELGADO SEGUNDO | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 30 junio 2014

Número de Inscripción : 2889

Folio Inicial: 56386

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4878

Folio Final : 56386

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 mayo 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES Sobre un terreno constituido en un lote de terreno ubicado en el Punto llamado La Aguada del Recinto El Aromo de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre La Venta se la realiza como gananciales derechos y acciones, a pesar que la vendedora Alvina Lucrecia Lucas Alonso, declara ser la única heredera del causante y que la venta se la hace en la totalidad del bien vendido.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------------|--------------|--------|
| CAUSANTE | LUCAS DELGADO SEGUNDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| COMPRADOR | SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | ALONZO DELGADO JUANA CLEOTILDE | VIUDO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | LUCAS ALONSO ALVINA LUCRECIA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 09 abril 2015

Número de Inscripción : 1135

Folio Inicial: 23738



FIRMES CON EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2843

Folio Final: 29738

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD, En virtud de que el señor PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO, es propietario de la totalidad de los Derechos y Acciones hereditarios de los predios descritos en la clausula segunda del presente contrato y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo dos mil doscientos doce del código civil vigente tiene a bien a declarar como en efecto lo hace que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo indicado, se ha producido la Terminación de comunidad que existía en dichos predios por lo tanto se transforma en cuerpo cierto y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|----------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN | SOLTERO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 4 |
| SENTENCIA | 1 |
| Total Inscripciones>> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-09-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20006658 certifico hasta el día 2020-09-10, la Ficha Registral Número: 43860.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen



Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 7 4 2 3 P B G Q L Z





FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

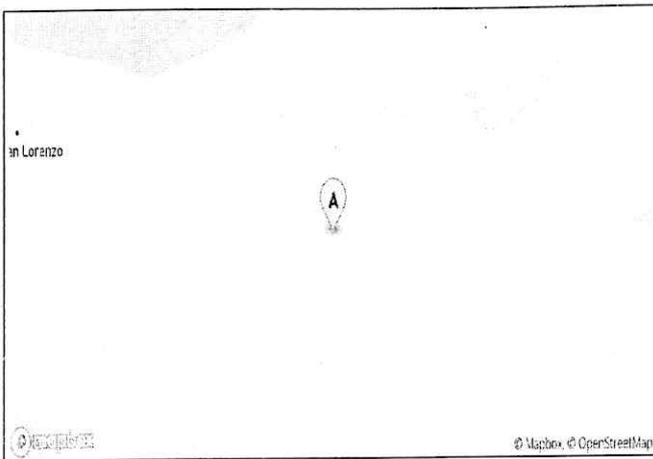
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

FECHA DE APROBACIÓN: 11-09-2020

N° CONTROL: RU-09202001718

PROPIETARIO: SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN
UBICACIÓN: SITIO EL AROMO PUNTO LA AGUADA
C. CATASTRAL: 4040246000
PARROQUIA: SAN LORENZO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

| | |
|--------------------|------------|
| CÓDIGO | B203 |
| OCUPACIÓN DE SUELO | PAREADA -B |
| LOTE MIN: | 200 |
| FRENTE MIN: | 8 |
| N. PISOS: | 3 |
| ALTURA MÁXIMA | 10.50 |
| COS: | 0.60 |
| CUS: | 1.80 |
| FRENTE: | 3 |
| LATERAL 1: | 2 |
| LATERAL 2: | 0 |
| POSTERIOR: | 2 |
| ENTRE BLOQUES: | 6 |

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: - con camino público
ATRÁS: - propiedad de don Juan López
C.IZQUIERDO: - propiedad de herederos de don Juan Manuel Alonzo
C.DERECHO: - propiedad de don Juan López
ÁREA TOTAL: 22.574,40m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.
Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



13412092ZIJ2WI

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.
El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo





FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

| Código Catastral | Área | Avalúo Comercial |
|------------------|---------|------------------|
| 4-04-02-46-000 | 22574.4 | \$ 26750.66 |

| Dirección | Año | Control | Nº Título |
|--------------------------------|------|---------|-----------|
| SITIO EL AROMO PUNTO LA AGUADA | 2020 | 469239 | 390248 |

| Nombre o Razón Social | Cédula o Ruc |
|----------------------------|--------------|
| SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN | 1305687145 |

| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | |
|---|---------------|------------------------|-----------------|
| Concepto | Valor Parcial | Recargos(+) Rebajas(-) | Valor a Pagar |
| COSTA JUDICIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| IMPUESTO PREDIAL | 8.03 | 0.80 | 8.83 |
| INTERES POR MOROSIDAD | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MEJORAS 2019 | 0.06 | 0.00 | 0.06 |
| MEJORAS HASTA 2010 | 59.88 | 0.00 | 59.88 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 68.77 |
| VALOR PAGADO | | | \$ 68.77 |
| SALDO | | | \$ 0.00 |

Fecha de pago: 2020-08-19 12:35:01 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3693258944240

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





MANTA
ALCALDÍA

FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092020-020345

N° ELECTRÓNICO : 206697

Fecha: 2020-09-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-04-02-46-000

Ubicado en: SITIO EL AROMO PUNTO LA AGUADA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 22574.4 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|----------------------------|
| 1305687145 | SUGAHARA ZAMBRANO-PAUL KEN |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 33,861.60

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 33,861.60

SON: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: miércoles 17 marzo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



120531Y84TS7B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-09-17 08:07:57

2611 568 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec



N° 092020-020378

Manta, jueves 17 septiembre 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-04-02-46-000 perteneciente a SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN con C.C. 1305687145 ubicada en SITIO EL AROMO PUNTO LA AGUADA BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$33,861.60 TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES 60/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 17 octubre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



120564FMFC2PF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

092020-019834

Manta, jueves 10 septiembre 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN** con cédula de ciudadanía No. **1305687145**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

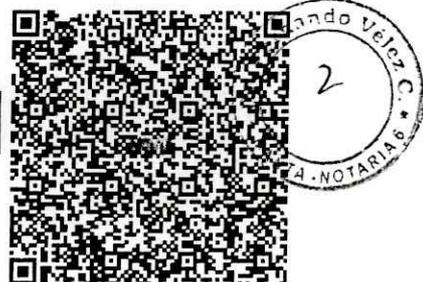
Fecha de expiración: martes 10 noviembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1200136TNFLTf

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Empty box for stamp or signature

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ¹³⁰⁵⁶⁸²¹⁴⁵ SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: SITIO EL AROMO

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 10/09/2020 14:39:58

FECHA DE PAGO:

ARENTE SELLO



| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------|-------------|-------------|
| | | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | | 3.00 |

VALIDO HASTA: miércoles, 09 de diciembre de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



34727

Manta, 26 de Julio del 2018

Señor Ingeniero
Ken Sugahara Z.
Presente.-

Estimado Señor:

Cumplo en comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MEGAOCEAN S.A.**, en reunión celebrada el miércoles 25 de Julio del 2018, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Empresa por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiséis de la Constitución de la Compañía, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de **MEGAOCEAN S.A.**, de manera individual o conjunta con el Presidente.

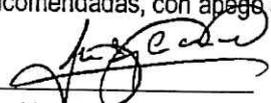
La Compañía **MEGAOCEAN S.A.**, se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana el 1 de Noviembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 6 de diciembre del 2001. Con fecha 18 de Agosto del 2008, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría del Cantón Manta, se reforman los Estatutos de la Compañía y en su artículo treinta y tres se modifica el periodo de duración de sus cargos de Presidente y Gerente General de dos a cinco años, reforma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del 2008, con el número 1.019 y Notariada en el Repertorio General con el No. 2.498.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste documento.
Atentamente,


Sr. Ken Sugahara
PRESIDENTE

Manta, 26 de Julio del 2018

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las Leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía.


Ing. Ken Sugahara
C.C. # 130568714-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Av. 4 de Noviembre y J-8
Teléfono: 2921317





TRÁMITE NÚMERO: 4842
7223570SRLYZJO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3494 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/07/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 782 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|----------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MEGAOCEAN S.A |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN |
| IDENTIFICACIÓN: | 1305687145 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 5 AÑOS |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. CIA. INSC. 797, REP. 1204, F. 06/12/2001. AUM. CAP. INSC. 1019, REP. 2498, F. 05/11/2008. EB. (REV. DA.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCÓN (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN: OFICINA #40



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



1391716702001
MEGAOCEAN S.A



NÚMERO ENCU:
RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN
CONTADOR: SANCHEZ ZAMBRANO TANIA MARIELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/12/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/01/2002 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/07/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: JOCAJ Calle: J 8 Numero: S/N Interseccion: AV. 4 DE NOVIEMBRE Referencia ubicacion: FRENTE AL HOTEL JOCAJ Telefono Trabajo: 052921317 Fax: 052924519 Email: mcenteno@megaocean.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|-----------------------------------|------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 3 | ABIERTOS | 3 |
| JURISDICCIÓN | 1 ZONA 41 MANABI | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2020002060152
Fecha: 22/07/2020 14:29:27 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391716702001
RAZÓN SOCIAL: MEGAOCEAN S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/12/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: JOCAY Calle: J 8 Numero: S/N Interseccion: AV. 4 DE NOVIEMBRE Referencia: FRENTE AL HOTEL JOCAY Telefono Trabajo: 052921317 Fax: 052924519 Email: mcenteno@megaocean.com.ec Email principal: mcenteno@megaocean.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: TRANSOCEANICO I FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: JOCAY Calle: J 8 Numero: S/N Interseccion: AV. 4 DE NOVIEMBRE Referencia: FRENTE AL HOTEL JOCAY Telefono Trabajo: 052921317 Celular: 0991944972 Email principal: mcenteno@megaocean.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: FUJI FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: JOCAY Calle: J 8 Numero: S/N Interseccion: AV. 4 DE NOVIEMBRE Referencia: FRENTE AL HOTEL JOCAY Telefono Trabajo: 052921317 Celular: 0992653332 Email: kensugahara@yahoo.com Email principal: mcenteno@megaocean.com.ec



Código: RIMRUC2020002060152
Fecha: 22/07/2020 14:29:27 PM



ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAOCEAN S. A., CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020

En la ciudad de Manta a los diez días del mes de diciembre del 2020 siendo las 16 horas quince minutos, en el local social de la empresa situado en la Av. 4 de noviembre y J8 esquina, parroquia Tarqui, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía señores:

- a) Ing. **Paul Ken Sugahara Zambrano** propietaria(o) de 80.240 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;
- b) Sra. **Maki Elisa Sugahara Zambrano** propietaria(o) de 22.800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;
- c) Sr. **Jun Sugahara** propietaria(o) de 16.960 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;

Como se encuentra presente y representado la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de 120.000,00, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el único punto del **orden del día**:

“Autorización al representante legal y Gerente General señor Paul Ken Sugahara Zambrano para que pueda firmar la escritura de hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor de Produbanco.

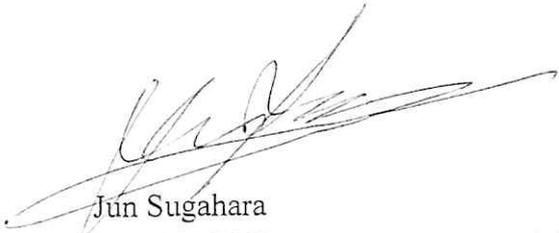
Los accionistas designan como Presidente de la Junta al señor **Jun Sugahara** y actúa como Secretario de la junta el señor **Paul Ken Sugahara Zambrano** en su calidad de Gerente; A continuación, la junta pasa a conocer el único punto del orden del día. Los accionistas, luego de deliberar aceptan por unanimidad el único punto del día.

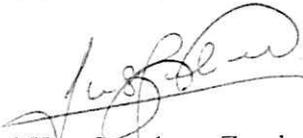
Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, produce la reinstalación

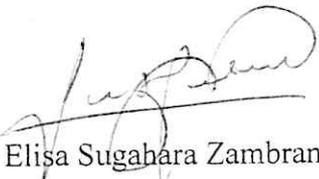


de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada de forma **UNANIME** por las accionistas, con lo que el Presidente de la Junta declara concluida la presente sesión, siendo las diecisiete horas.- Para constancia firman las accionistas, el Presidente y el Secretario, quien certifica.-----




Jun Sugahara
ACCIONISTA
Presidente de la Junta


Paul Ken Sugahara Zambrano
ACCIONISTA
Secretario de la Junta


Maki Elisa Sugahara Zambrano
ACCIONISTA
Representada por Paul Ken Sugahara Zambrano



LISTA DE ASISTENTES

JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGAOCEAN S. A. CELEBRADA:

LUGAR: Av. 4 de Noviembre y J8 esquina

FECHA: 10 de Diciembre del 2020

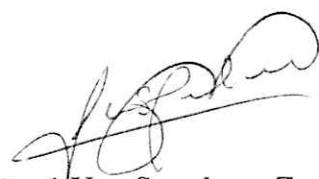
HORA: 16:00 Horas

| ACCIONISTA | ACCIONES | VALOR PAGADO |
|------------------------------|-----------------|------------------------|
| Paul Ken Sugahara Zambrano | 80.240 | US\$ 80.240,00 |
| Maki Elisa Sugahara Zambrano | 22.800 | US\$ 22.800,00 |
| Jun Sugahara | 16.960 | US\$ 16.960,00 |
| Total | | US\$ 120.000,00 |

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital social de la compañía Megaocean S. A. es de USD120.000,00 dividido en 120.000 acciones ordinarias y nominativas de uno cada una.

Lo certificamos,


Sr. Jun Sugahara
Presidente de la Junta


Sr. Paul Ken Sugahara Zambrano
Secretario





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307821023

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ALCIVAR GERMANIA IRINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ PONCE PEDRO CARLOS

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: CEDEÑO ZAMBRANO TULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 204-368-60373



204-368-60373

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

130782102-3



CIUDADANÍA
APRIL 05 7 1974
CEDENO ALVARADO
GERMANIA IRINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO CARLOS
QUIROZ PONCE

INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESION INGENIERA
APellidos y nombres del padre
CEDENO ZAMBRANO TULIO CESAR
Apellidos y nombres de la madre
ALCIVAR NERA MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2017-10-13
FECHA DE VIGENCIA
2027-10-13

E43334242



2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE POLÍTICA
ELECTORAL
MANABI

FECHA: 25/03/2019

No. 1444

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Germania Irina Ceballos Alvarado

Portadora(o) de la cédula de ciudadanía No.: 1307821023

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituya el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portador(a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Signature]
SECRETARÍA NACIONAL DE POLÍTICA ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

[Signature]
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130568714-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUGAHARA JUN

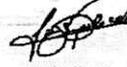
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO ZAMBRANO ROSARIO MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2016-06-15

FECHA DE EXTRACCIÓN 2028-06-15

V444444442

0086811



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO 2019

0078 M JUNTA NA

0078 - 267 CERTIFICADO No.

1305687145 CEDULA No.

SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCONSCRIPCIÓN 2

PARROQUIA TARQUI

ZONA 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JURY

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

11 de Julio 2020

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305687145

Nombres del ciudadano: SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUGAHARA JUN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO ZAMBRANO ROSARIO MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 207-368-60178



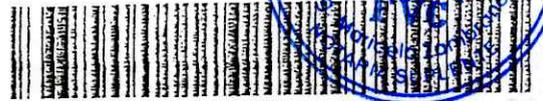
207-368-60178

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000064513

20171701002P03454

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20171701002P03454 | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------------|--------------|-----------|--|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 9 DE AGOSTO DEL 2017, (11:01) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | OTORGADO POR | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de Identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA | REPRESENTAN DO A | CÉDULA | 1704580123 | ECUATORIA NA | MANDAN TE | BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | | QUITO | | IÑAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | DI: 2 COPIAS. | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

Paola Delgado Loo
 Dra. Paola Delgado Loo
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Actura: 001-002-000145554



20201701002001769



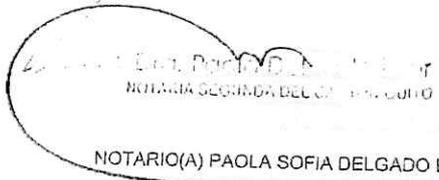
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701002001769

| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 2 DE DICIEMBRE DEL 2020, (14:03) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | QUINTA |
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL |

| OTORGANTES | | | | |
|-----------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA | | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704580123 |
| A FAVOR DE | | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|--|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-08-2017 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | ALEXANDER MEJIA (RETIRA BERNARDO VITERI) |
| N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO: | 1713791315 |

| | |
|----------------|--|
| OBSERVACIONES: | OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, A FAVOR DE GERMANIA IRINA CEDENO ALCIVAR |
|----------------|--|


 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701002001769

| MATRIZ | |
|------------------------|----------------------------------|
| FECHA: | 2 DE DICIEMBRE DEL 2020, (14:03) |
| TIPO DE RAZÓN: | NO REVOCATORIA |
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-08-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701002P03454 |

| OTORGANTES | | | | |
|-----------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA | | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704580123 |
| A FAVOR DE | | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 02-12-2020 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20201701002001769 |



Factura: 001-002-000114232



20191701002000933



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701002000933



| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 18 DE ABRIL DEL 2019, (10:16) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA Y CUARTA |
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704580123 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-08-2017 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | JUAN PABLO BALSEGA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1722550900 |

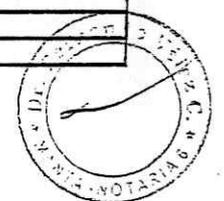
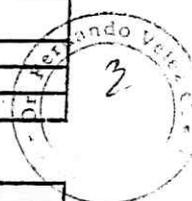
| | |
|----------------|---|
| OBSERVACIONES: | OTORGA BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, A FAVOR DE GERMANIA IRINA CEDENO ALCIVAR |
|----------------|---|

Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701002000933

| MATRIZ | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 18 DE ABRIL DEL 2019, (10:16) |
| TIPO DE RAZÓN: | NO REVOCATORIA |
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-08-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701002P03454 |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704580123 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17-04-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20191701002000933 |





0047745



Factura: 001-002-000064513

20171701002P03454

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20171701002P03454 | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|--|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODÉR ESPECIAL PERSONA JURIDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 9 DE AGOSTO DEL 2017, (11:01) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| | | | | OTORGADO POR | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA | REPRESENTAN DO A | CÉDULA | 1704580123 | ECUATORIA NA | MANDANTE | BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | IÑAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | DI: 2 COPIAS. | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

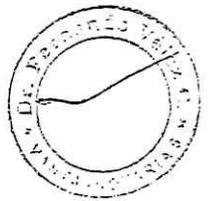
A FAVOR DE: GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 3,4 (13-04-19) COPIAS

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de agosto del año dos mil diez y siete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la





siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el artículo cuadragésimo primero del Estatuto Social del Banco. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora Germania Irina Cedeño Alcívar, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho dos uno cero dos guión tres para que, mientras sea funcionaria del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar, en la Provincia de Manabí, los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía, en la suscripción de los siguientes documentos: convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias, garantías, avales, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, la certificación de mensajes swift para el trámite de registro de créditos externos en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera), impuestos fiscales, así como el cobro de servicios privados, y suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de

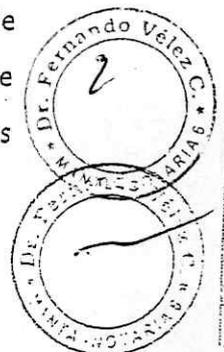
Señor
Ma
Ciu
De
Cú
de
pe
El
m
ci
S
e
f
i

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



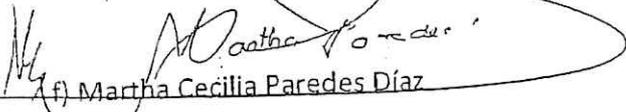
recaudaciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros, sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado. Comparecer y suscribir a nombre del Banco los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes, así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones y cancelaciones; igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los contratos de compraventa de bienes muebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil, sin límite de cuantía. Comparecer en las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación de hipotecas a favor del Banco y en el levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación de prendas de todo tipo y levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente, en estos casos con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos relacionados con bienes muebles e inmuebles que se reciban en dación en pago; en los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que le haya autorizado previamente la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos.

TERCERA: RESERVA.- Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros





poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado y/o hasta que el mandatario preste sus servicios en el Banco. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

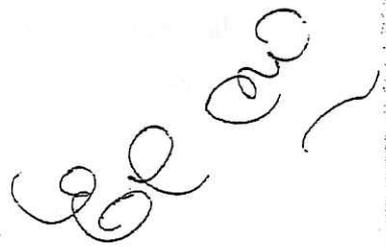

f) Martha Cecilia Paredes Díaz

C.C. 170458012-3


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Fact

| |
|--------------|
| Escritura N° |
| FECHA DE |
| OTORGA |
| Persona |
| Natural |
| Person |
| UBICA |
| PICHIN |
| DESC |
| OBJE |
| CUAI |
| CON |





Quito, marzo 27 de 2014

Dra. Paola Delgado Lora

Quito - Ecuador

SU
ES
IA
A
D
1

Señora
Martha Cecilia Paredes Díaz
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy, usted fue designada como VICEPRESIDENTA EJECUTIVA del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el período estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Lora, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012, usted, como Vicepresidenta Ejecutiva, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio y el Presidente Ejecutivo.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,
PRODUBANCO

Dr. Santiago Bermúdez Valdivieso

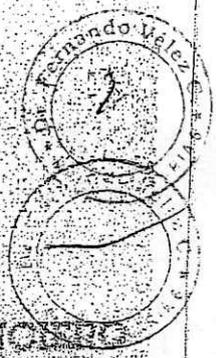
Secretario General – Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014.- ACEPTO la designación como Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.

Martha Cecilia Paredes Díaz

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

C.C. No. 170458012-3





Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 0520253

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 10328 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 02/04/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 4012 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | DIRECTORIO |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 27/03/2014 |
| FECHA ACEPTACIÓN: | 27/03/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|--------------------------------|-----------------------------|--------|
| 1704580123 | PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA | VICEPRESIDENTE EJECUTIVO | 4 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 293 DEL 30/03/1978 NOT: UNDECIMO DEL 21/09/1977 REF Y COD: E: RM# 1850 DEL 11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

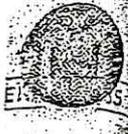
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROECA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 02-04-14

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

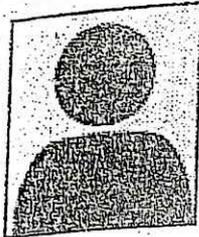


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CUYO DATO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704580123

Nombres del ciudadano: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ANGEL PAREDES

Nombres de la madre: ZITA DIAZ

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

INVALIDA
 CASO DE

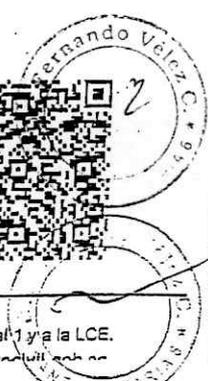
de 1

N° de certificado: 179-044-32755



179-044-32755

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



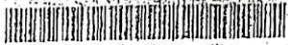
3

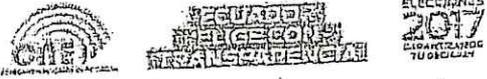
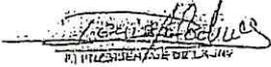


0047749

CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITA
 PARROQUIA: PAREDES DIAZ MARTHA REGILIA
 IDENTIFICACION: 1704560123
 PAREDES DIAZ MARTHA REGILIA
 CANTON: QUITA
 ZONA: PAREDES DIAZ MARTHA REGILIA
 PROYECTO: 0032-192
 FECHA: 05/07/17
 NOTARIO: Mónica Zambrano

IDENTIFICACION: 1704560123
 NOMBRE: MARCELO VICENTE SUAREZ DUBOIS
 CATEGORIA: CONTADOR
 FECHA: 05/07/17
 NOTARIO: Mónica Zambrano

CERTIFICADO DE VOTACION
 CANTON: QUITA
 ZONA: PAREDES DIAZ MARTHA REGILIA
 IDENTIFICACION: 1704560123
 NOMBRE: PAREDES DIAZ MARTHA REGILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES DIAZ MARTHA REGILIA
 PICHINCHA: QUITA
 PROVINCIA: QUITA
 CANTON: QUITA
 CIRCUNSCRIPCION: QUITA
 ZONA: PAREDES DIAZ MARTHA REGILIA
 PARROQUIA: PAREDES DIAZ MARTHA REGILIA
 032-192
 1704560123



CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

 Mónica Zambrano
 NOTARIA SUPLENTE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 05-07-17

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, a favor de GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de diciembre del año dos mil veinte.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el Poder Especial celebrado ante mí Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito con fecha 09 de agosto del año 2017, que otorga: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, a favor de GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, a dos de diciembre del año dos mil veinte.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....7.....fojas útiles

Manta,

Maricela Zambrano
 11 de Diciembre 2020

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790368718001
RAZON SOCIAL: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
CONTADOR: CALDERON GALLEGOS AMPARO DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1978 FEC. CONSTITUCION: 30/03/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Barrio: LAS BROMELIAS Calle: AV. SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: VIA A NAYON Edificio: CENTRO CORPORATIVO EKOPARK Referencia ubicación: JUNTO AL CAMPUS UDLAPARK Telefono Trabajo: 022999000 Web: www.produbanco.com Email: gongorar@produbanco.com

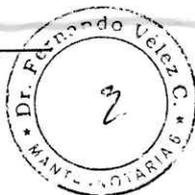
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 135
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 107
CERRADOS: 28



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNVL170907

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 07/11/2016 12:05:51



Produbanco
Grupo Promerica

Quito, 27 de Febrero de 2018

Señora

Martha Cecilia Paredes Díaz

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en Sesión Ordinaria de Directorio realizada el día de hoy martes 27 de febrero de 2018, Usted fue designada como VICEPRESIDENTE EJECUTIVA de Banco de la Producción S.A. Produbanco, por el período estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según el Estatuto Social del Banco, contenido en la escritura pública de reforma integral y Codificación del Estatuto Social de Produbanco de 17 de febrero de 2017, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 31 de marzo de 2017, usted como Vicepresidente Ejecutiva, de conformidad con el artículo cuadragésimo primero del mismo, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por el Estatuto Social del Banco y las que le confieran el Directorio y el Presidente Ejecutivo.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a Usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,
PRODUBANCO

Dr. Jorge Iván Alvarado Carrera
Secretario General – Procurador Judicial
Secretario del Directorio

Quito, febrero 27 de 2018.- ACEPTO la designación como Vicepresidente Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. Produbanco.


Martha Cecilia Paredes Díaz
VICEPRESIDENTE EJECUTIVA
C.C. No. 170458012-3





TRÁMITE NÚMERO: 15004



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 72573 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 07/03/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 3682 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA |
| IDENTIFICACIÓN | 1704580123 |
| CARGO: | VICEPRESIDENTE EJECUTIVO |
| PERIODO(Años): | 4 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 1978 DEL 30/03/1978 NOT. 10 DEL 21/09/1977.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 1333 DEL 31/03/2017 NOT. 25 DEL 17/02/2017.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Avenida 4 de noviembre y calle J 8, Manta; Teléfono: 0992853332; correo:
2 KSUGAHARA@MEGAOCEAN.COM.EC c) BANCO: Dirección del domicilio:
3 Pedro Carbo 604 y Luque; Número de teléfono fijo o celular: 23702900;
4 correo electrónico: prosecretaria@produbanco.com. Usted, Señor Notario, se
5 servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura,
6 a la cual deben agregarse como documentos habilitantes el Poder que el
7 Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO ha otorgado a la Ingeniera
8 **Germania Irina Cedeño Alcívar**, como **Apoderada** del Banco, y el certificado
9 conferido por el señor Registrador de la Propiedad. **(HASTA AQUÍ LA**
10 **MINUTA)**.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
11 encuentra firmada por la **Abogado Moises Haz Romero**, Matrícula número
12 **09-2016-157. Foro de Abogados**. Para el otorgamiento de la presente
13 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que
14 les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo,
15 e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
16 Notaria de todo lo cual doy fe.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



GERMANIA IRINA CÉDEÑO ALCÍVAR.-

C.C. No 1307821023

APODERADO ESPECIAL

BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

RUC 1790368718001





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO.-
C.C. No. 1305687145
Y GERENTE GENERAL DE LA CIA.
MEGAOCEAN S.A.
RUC 1391716702001

ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DE MANTA

RAZÓN. En esta escritura se otorgo ante mi, en fe de ello confiere esta PRIMERA copia que la sello signo y firmo.

Manta, a

Abg. Maricela Zambrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE

El Nota....